UAGro Universidad Autónoma de Guerrero | Dirección General de Planeación | Dirección de Evaluación | Departamento de Capacidad Académica | SEP Secretaría de Educación Pública | prodep Tipo Superior

RECONOCIMIENTO A PROFESORES/AS DE TIEMPO COMPLETO CON

PERFIL DESEABLE 2025

El objetivo principal del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior, es profesionalizar a los/as profesores/as de tiempo completo para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y, con responsabilidad social, se articulen y consoliden en cuerpos académicos y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

La SEP, a través de la SES, convoca a los/as profesores/as de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) adscritas al Programa que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora de conocimiento, gestión académicavinculación y tutorías a presentar solicitudes conforme a las siguientes:

Bases:

1 Los requisitos generales para obtener el reconocimiento al perfil deseable son:

1. Tener nombramiento como PTC, con antigüedad mínima de un año, anterior a la publicación de la presente convocatoria.

2. Haber obtenido el grado preferente (doctorado) o mínimo (maestría). En las UPE y afines se considerarán también como grado mínimo las especialidades médicas con orientación clínica en el área de la salud reconocidas por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS).

3. Demostrar de manera fehaciente sus actividades en:

a) Docencia: Haber impartido asignaturas frente a grupo en los años 2024, 2023 y 2022 o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la IPES.

b) Generación o aplicación innovadora del conocimiento/investigación aplicada, asimilación, desarrollo y transferencia de tecnología/innovación, investigación aplicada y desarrollo tecnológico: Deberá comprobarse con un mínimo de tres productos válidos publicados dentro del período de los años 2024, 2023 y 2022 o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la IPES.

c) Tutoría o dirección de tesis: Puede acreditarse con cualquiera de las 2 actividades, que se encuentre concluida– con un inicio máximo en el año 2022– o en proceso durante el año 2024.

d) Gestión académica-vinculación, individual o colegiada: Puede acreditarse con una actividad como mínimo que se encuentre concluida – con un inicio máximo en el año 2022– o en proceso durante el año 2024.

2 Sobre el procedimiento de las solicitudes y su evaluación:

II.1. Los términos de esta convocatoria se basan en la normativa vigente.

II.2. Los formatos de solicitud para participar en ésta y en todas las convocatorias emitidas por el Programa se encuentran en la siguiente liga electrónica

http://www.dgesui.ses.sep.gob.mx/sisup

Deberán llenarse en línea y no habrá ningún otro medio para participar.

Para mayor información consulta la convocatoria oficial en:

https://www.uagro.mx/

o comunicarse al
Departamento de Capacidad Académica
(747) 4719310, ext. 3276 y3039
dgpei@uagro.mx
capacidadacademica@uagro.mx

Fecha límite:

30 de junio al 18 de julio:
Actualización de CV y Registro de Solicitudes.

18 al 22 de agosto:
Firma de solicitudes y revisión de carpeta Drive.

Valores UAGro | AMEREIAF Presidencia 2023-2024 | El futuro es ahora Rectorado 2023-2027